

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Ruc/código : 20608578944 Fecha de envío : 01/06/2024
Nombre o Razón social : VARA POWER SYSTEMS S.A.C. Hora de envío : 09:24:00

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

FAP SECRE

En el numeral 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA DAMISION DE LA OFERTA, literal G, de la página 19 de las bases solicitan:

g) Plan de trabajo, el cual debe incluir la relación secuencial de las actividades a realizar y estar suscrito por el personal clave designado como responsable del servicio, asimismo deberá contener: ¿ Plan de seguridad y salud en el trabajo, suscrito por el personal clave designado como especialista en seguridad y salud en el trabajo. ¿ Formato ATS (Análisis del Trabajo Seguro).

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, al solicitar REQUISISTOS QUE SON PROPIOS PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE EL PLAN DE TRABAJO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

La finalidad de requerir el plan de trabajo, así como el plan de seguridad y salud en el trabajo (incluido el formato ATS), es permitir a este colegiado verificar el planeamiento y el cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los oferentes. Estos documentos no solo garantizan que los oferentes estén preparados para ejecutar el proyecto de manera eficiente, sino que también aseguran la adherencia a las normativas de seguridad y salud, protegiendo así a los trabajadores y minimizando riesgos durante la ejecución del servicio. Además, estos planes permiten evaluar la capacidad de los oferentes para gestionar adecuadamente los recursos y el personal, lo cual es importante para la consecución exitosa del servicio.

Por otro lado, la expresión ¿claro direccionamiento¿ carece de sustento objetivo, ya que no se han presentado elementos de prueba que demuestren efectivamente dicho direccionamiento, cabe indicar que los mencionados planes no son de uso exclusivo de un determinado postor, ni se ha solicitado formatos específicos, ni requisitos que no pueda elaborar una empresa dedicada al rubro de construcción y mantenimiento de edificaciones, sino por el contrario evidencia el profesionalismo con la que se desempeña una empresa. Para fundamentar una acusación de esta naturaleza, es indispensable contar con evidencia concreta que respalde la afirmación de parcialidad o favoritismo. En ausencia de pruebas tangibles, tales afirmaciones quedan en el terreno de la especulación, lo cual no es admisible en un procedimiento que debe regirse por el principio de integridad. La transparencia es un pilar fundamental en los procesos de contratación, y cualquier alegato de direccionamiento debe estar debidamente sustentado para ser considerado válido.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Específico

2.2.1.1

G

19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que, por regla general, antes de la convocatoria de cualquier procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe verificar, entre otras cosas, la existencia de una pluralidad de postores que cumplan con los requisitos. Esta indagación del mercado es esencial para asegurar que haya suficiente competencia, lo cual contribuye a obtener mejores condiciones tanto en términos de calidad como de precio. La verificación de la pluralidad de postores garantiza que el proceso sea competitivo, evitando así prácticas monopolísticas y asegurando que se elija la oferta más beneficiosa para el Estado. Esta pluralidad de postores se encuentra debidamente acreditada en el Resumen Ejecutivo publicado con efectos de la convocatoria, lo que reafirma la validez y legitimidad del procedimiento de selección.

Al respecto, se consignará en los requisitos de admisión lo siguiente, a fin de evitar costos adicionales a los postores:

-Plan de trabajo, consignando la relación secuencial de los trabajos desde el día 1 hasta el último día del plazo de ejecución, recursos a emplear y responsable debidamente suscrito por el representante legal de la empresa. (El cual generara obligaciones al contratista)

EL plan de seguridad y salud en el trabajo, y el formato ATS suscrito por el personal especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo será exigido como documento para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto, se consignará en los requisitos de admisión lo siguiente, a fin de evitar costos adicionales a los postores:

-Plan de trabajo, consignando la relación secuencial de los trabajos desde el día 1 hasta el último día del plazo de ejecución, recursos a emplear y responsable debidamente suscrito por el representante legal de la empresa(El cual generara obligaciones al contratista).

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Ruc/código : 20608578944	Fecha de envío : 01/06/2024
Nombre o Razón social : VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío : 09:24:00

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal B.3.1 FORMACION ACADEMICA, de la página 80 de las bases solicitan:

RESPONSABLE DEL SERVICIO Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto.

ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Un (01) Ingeniero Civil o ingeniero Industrial.

MAESTRO DE OBRA Un (01) Técnico en Construcción Civil.

Al respecto Observamos las bases, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LOS SIGUIENTE:

RESPONSABLE DEL SERVICIO Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto. COLEGIADO Y LA HABILIDAD SE DEBE PRESENTAR AL INICIO DE LOS TRABAJOS

ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto, COLEGIADO Y LA HABILIDAD SE DEBE PRESENTAR AL INICIO DE LOS TRABAJOS

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Un (01) Ingeniero Civil o ingeniero Industrial o ing. Ambiental o ing. Electricista o ing. Minas o afines, COLEGIADO Y LA HABILIDAD SE DEBE PRESENTAR AL INICIO DE LOS TRABAJOS

MAESTRO DE OBRA Un (01) Técnico en Construcción Civil.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Tal como se indicó al absolver la observación anterior, por regla general, antes de la convocatoria de cualquier procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe verificar, entre otros aspectos, la existencia de una pluralidad de postores que cumplan con los requisitos. Esta pluralidad de postores se encuentra debidamente acreditada en el Resumen Ejecutivo publicado con efectos de la convocatoria, lo que reafirma la validez y legitimidad del procedimiento de selección.

En cuanto a la colegiatura y habilidad, es importante considerar que el Pronunciamiento N° 691-2012/DSU ha establecido como precedente administrativo de observancia obligatoria que la colegiatura y habilitación de los

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Específico

3.2

B.3.1

80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú como en el extranjero. Por lo tanto, estos documentos deberán ser presentados para el inicio de la ejecución del contrato.

Respecto al Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, se aceptará el perfil de ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero ambiental o ingeniero de minas.

Finalmente, en cuanto al Maestro de Obra, carece de objeto pronunciarse al respecto, ya que el requisito establece que este debe ser un técnico en construcción civil.

Tal como se aprecia se ha exigido profesionales y técnicos afines al objeto de la convocatoria, de amplia oferta en el mercado laboral, absolutamente similares a los que solicita se considere, lo cual no cabe la aseveración del direccionamiento por su representada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto al Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de acuerdo con lo coordinado con el área usuaria, se aceptará el perfil de ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero ambiental o ingeniero de minas.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Ruc/código :	20608578944	Fecha de envío :	01/06/2024
Nombre o Razón social :	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	09:24:00

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal B.3.2, CAPACITACION, de la página 80 de las bases solicitan:

RESPONSABLE DEL SERVICIO

- Mínimo ochenta (80) horas en cursos afines a la supervisor o gestión en la construcción.
- Mínimo Ochenta (80) horas lectivas en cursos afines a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO

- Mínimo Veinte (20) horas en cursos afines de supervisor en la construcción.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Mínimo Ochenta (80) horas lectivas en cursos afines a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mínimo Ocho (08) horas lectivas en cursos afines a reducción de impacto ambiental (contaminación acústica durante los trabajos en oficinas).

MAESTRO DE OBRA

- Mínimo diez (10) horas en cursos afines en lectura de planos de instalaciones sanitarias en edificaciones.
- Mínimo de diez (10) horas en cursos afines a lectura de planos de estructuras y/o arquitectura.

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, al solicitar CAPACITACIONES DE MANERA DESPROPORCIONADA, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

PARA RESPONSABLE DEL SERVICIO: CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O DIPLOMADOS DE: RESIDENCIA DE OBRAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS Y/O SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ISO45001:2018) Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ESTRUCTURAS METALICAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y/O LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO MINIMO 48 HORAS LECTIVAS

PARA ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO: CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O DIPLOMADOS DE: RESIDENCIA DE OBRAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS Y/O SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ISO45001:2018) Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O ESTRUCTURAS METALICAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y/O LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO MINIMO 48 HORAS LECTIVAS

PARA EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O DIPLOMADOS DE: SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001 Y/O AFINES A SSOMA MINIMO 48 HORAS LECTIVAS

PARA EL MAESTRO DE OBRA : CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O DIPLOMADOS DE: EDIFICACION Y OBRAS

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

CIVILES 2016 Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O SEGURIDAD DE EQUIPOS EN EL TRABAJO Y/O SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O COSTOS Y PRESUPUESTOS EN EDIFICACIONES Y/O COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCION, MINIMO 48 HORAS LECTIVAS

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como se indicó al absolver la primera observación, se está haciendo referencia a un supuesto direccionamiento del procedimiento hacia un determinado postor, sin presentarse elementos de prueba que demuestren objetivamente tal afirmación.

En cuanto a los gastos innecesarios y la limitación de la participación de futuros postores, no se indica de qué manera la capacitación afectaría la libertad de concurrencia, la igualdad de trato o la competencia. De la indagación del mercado realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se ha verificado que sí existe pluralidad de oferentes que cumplen con la totalidad del requerimiento, lo cual refuta tales alegaciones.

Finalmente, en su consulta indica que se solicita capacitaciones de manera desproporcionada, sin embargo, indicadas capacitaciones en su descripción solicita que sean consideradas, siendo incoherente su petitorio, asimismo solicita que el personal clave acredite capacitación en cursos de Ley de Contrataciones del Estado, el cual no da a lugar a exigir al personal clave, toda vez que el personal exigido realizará trabajos técnicos de mantenimiento y construcción.

Cabe precisar que las capacitaciones solicitadas al personal técnico especialista guardan estricta relación al objeto de la contratación, el mismo que se exigen en virtud de requerir el personal clave con conocimientos teóricos AFINES a la supervisión en trabajos de construcción, salud ocupacional, impactos ambientales (debido a que el material que se desechará es de tipo contaminante), de las mismas características de su petitorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Ruc/código :	20608578944	Fecha de envío :	01/06/2024
Nombre o Razón social :	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	09:24:00

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal B.4, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 81 de las bases solicitan:

RESPONSABLE DEL SERVICIO Mínimo Tres (03) años de experiencia mínima como supervisor y/o inspector y/o residente y/o asistente de residente en la ejecución de servicios u obras de mejoramiento y/o rehabilitación y/o acondicionamiento, mantenimiento y/o rediseño de infraestructura de edificaciones públicas o privadas.

ASISTENTE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO Mínimo dos (02) años de experiencia mínima como supervisor y/o inspector y/o residente y/o asistente de residente en la ejecución de servicios u obras de mejoramiento y/o rehabilitación y/o acondicionamiento, mantenimiento y/o rediseño de infraestructura de edificaciones públicas o privadas.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Mínimo Dos (02) años de experiencia mínima como especialista de seguridad y salud en el trabajo y/o especialista en seguridad y/o ingeniero de seguridad en la ejecución de servicios u obras en general.

MAESTRO DE OBRA Mínimo Dos (02) años de experiencia como Maestro de Obra en la ejecución de servicios u obras de mejoramiento y/o rehabilitación y/o acondicionamiento, mantenimiento y/o rediseño de infraestructura de edificaciones en general públicos y/o privados.

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando REQUISISTOS DE MANERA DESPROPORCIONADA, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LOS SIGUIENTE:

PARA EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, cuente con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en general en entidades públicas y/o privadas.

PARA EL ASISTENTE DE SERVICIO, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en general en entidades públicas y/o privadas.

PARA EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o coordinador y/o responsable jefe de SEGURIDAD Y/O PREVENCIÓNISTA DE SEGURIDAD Y/O CUALQUIER DENOMINACIÓN AFINES A SSOMA de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en general en entidades públicas y/o privadas.

PARA EL PERSONAL TECNICO, cuente con experiencia mínima de 12 meses como TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL y/o TECNICO EN EDIFICACIONES Y/O MAESTRO DE OBRA de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en general en entidades públicas y/o privadas.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 81**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Tal como se viene indicando, se está haciendo referencia a un supuesto direccionamiento del procedimiento hacia un determinado postor, sin presentarse elementos de prueba que demuestren objetivamente tal afirmación.

En cuanto a los gastos innecesarios y la limitación de la participación de futuros postores, no se indica de qué manera la experiencia requerida afectaría la libertad de concurrencia, la igualdad de trato o la competencia, más aún si se tiene en cuenta que, de la indagación del mercado realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se ha verificado que sí existe pluralidad de oferentes que cumplen con la totalidad del requerimiento, lo cual refuta tales alegaciones; sin embargo se acoge parcialmente el reducir la experiencia del personal clave: Asistente del Responsable: Doce (12) meses de Experiencia en los trabajos que se describen.

En ese sentido, la experiencia del personal clave es de vital importancia para el correcto cumplimiento de los trabajos requeridos, por realizarse en ambientes militares y oficinas donde realizan labores diarias el personal militar y civil de este cuartel general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Asistente del Responsable: Doce (12) meses de Experiencia en los trabajos que se describen.

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Ruc/código :	20608578944	Fecha de envío :	01/06/2024
Nombre o Razón social :	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	09:24:00

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal C, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 82 de las bases solicitan:

reparación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura en general, que involucre las partidas de: mantenimiento y/o instalación de piso cerámico, mantenimiento y/o instalación de cielo raso, pintado de interiores y exteriores, mantenimiento de servicios higiénicos, mantenimiento de techos y/o canaletas.

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando COMPONENTES, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LOS SIGUIENTE:

c ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en general de entidades públicas y/o privadas. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación.

Tal como se indicó anteriormente, las resoluciones citadas ¿emitidas por el Tribunal¿ no tienen el carácter de observancia obligatoria.

En contraste, el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE sí establece un criterio respecto a las partidas y/o componentes exigidos como parte de la definición de OBRAS similares. Sin embargo, en virtud de dicho acuerdo, esta disposición aplica única y exclusivamente a la EJECUCIÓN DE OBRAS COMO TAL.

En este sentido, la exigencia de componentes y/o partidas en la ejecución de servicios no limita de ninguna forma la pluralidad de postores; más aún, reiteramos que, según la indagación del mercado realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se ha verificado que sí existe una pluralidad de oferentes que cumplen con la totalidad del requerimiento.

Asimismo, la experiencia solicitada no difiere en absoluto del objeto de la contratación y de sus respectivas partidas a ejecutar, por lo que se requiere que la experiencia del postor se cifi a trabajos afines a la presente contratación, la cual involucra partes básicas de una instalación de mínima ejecución de empresas dedicadas al rubro de construcción y/o mantenimiento de instalaciones (techos, canaletas, servicios higiénicos, pintado de interiores y exteriores, pisos, cielo raso), asimismo se adicionará trabajos con material drywall.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

no se acoge

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Ruc/código :	20554610821	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR CHAVEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:28:32

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En cuanto al secado de tarrajeo en paredes nuevas esperar 30 días para secado y luego pintado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 1 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta de omitir indicado texto, sin embargo el postor deberá tener en consideración las recomendaciones técnicas del fabricante para la aplicación de la pintura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se omite indicado texto

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Ruc/código :	20554610821	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR CHAVEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:28:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se requiere 3 ingenieros o arquitectos además de 1 técnico en construcción civil

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B3 Literal: B31 **Página: 78**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vulnera la libre competencia además de encarecer el servicio en la contratación pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité aclara que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos respecto a cualquier extremo de las bases. Por otro lado, las observaciones a las bases deben referirse a supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa relacionada con el objeto de contratación.

En el presente caso, se puede inferir que el participante estaría realizando una consulta; sin embargo, esta está más orientada a una observación. Únicamente se ha limitado a indicar que se está requiriendo 03 ingenieros o arquitectos, además de 01 técnico en construcción civil, lo que, a su criterio, vulnera la libre competencia y encarece el servicio, sin ofrecer mayor detalle en qué medida se estaría afectando dicho principio.

Es importante considerar que el presente procedimiento de selección ha sido convocado bajo el sistema de Suma Alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definidas en los términos de referencia. En este sistema, el postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, debiendo incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, se debe tener en cuenta que antes de realizar la convocatoria del procedimiento, el OEC realizó indagaciones en el mercado, determinando que sí existe pluralidad de postores que cumplen con la totalidad del requerimiento, lo que involucra los requisitos de calificación.

Por lo expuesto, y considerando que la consulta está más orientada a una observación, este colegiado NO ACOGE la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Ruc/código :	20554610821	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR CHAVEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:28:32

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En cuanto a experiencia del personal clave
RESPONSABLE DEL SERVICIO: 160 hrs lectivas afines.
ASISTENTE RESPONSABLE : 20 HRS LECTIVAS.
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD 88 HORAS LECTIVAS.
MAESTRO DE OBRA 20 HORAS LECTIVA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B4 Literal: Capacitaci Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Están vulnerando la libre participación de postores así como más parecer evaluación de personal clave

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el análisis de la presente observación, el participante indica que exigir horas lectivas para la experiencia del personal clave supondría una vulneración de la libre participación de postores, y parece más una evaluación del personal clave.

Al respecto, se debe aclarar que el requerimiento constituido por los términos de referencia, además de ser elaborados por el área usuaria, debe contener, entre otras cosas, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En este sentido, las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general consideran, entre otros requisitos, la calificación del personal clave, de la cual se desprende la capacitación. Esta disposición indica que las capacitaciones exigidas deben tener un máximo de 120 horas lectivas.

Por lo tanto, se debe tener en cuenta que antes de realizar la convocatoria del procedimiento de selección, el OEC realizó indagaciones en el mercado, determinando que sí existe pluralidad de postores que cumplen con la totalidad del requerimiento, lo que incluye los requisitos de calificación.

En virtud de lo expuesto, este colegiado NO ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-SECRE/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTALACIONES DE DIGLO DIREC SECOM Y PINTADO DEL BLOCK B DEL CUARTEL GENERAL- PP-0135

Ruc/código :	20554610821	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	VICTOR CHAVEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:28:32

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Factor de evaluacionn se considerara con 5 puntos al postor que cuente con certificacion ISO.9001, 2015, O NORMA NTP ISO 9001. 2015 que debefa estar a nombre de...?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** B4 **Literal:** C **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Vulnera la libre competencia y participacion

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité aclara que, de acuerdo con el texto de la página 83 de las bases, el certificado debe estar a nombre del postor que se presente al procedimiento de selección. En caso de presentarse en consorcio, cada uno de sus integrantes debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge